



DECRETO N° 43031

LAJA, 12 de noviembre de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°98 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.11.2009;
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria;
- 3.- Orden de Pedido N°565 de fecha 12.11.2009;
- 4.- Sesión de Concejo N° 48, de fecha 25-11-2008
- 5.- D.A. N° 4080 de fecha 26/11/2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 6.-Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Informe N°98 del Director de Obras Municipales y la necesidad de licitar el arriendo de motoniveladora para mantención red vial.

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases y demás antecedentes preparados por el Depto. de Obras Municipales y la necesidad de licitar el arriendo de 25 horas motoniveladora.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública , a través del Mercado Público.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el monto máximo es de \$1.000.000.- IVA incluido.-
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión ", Item 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", subasignación 023 "Mantención Red Vial.
- 5.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a Adquisiciones:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/RVLL/mch *12/11/2009

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- Adquisiciones